



**ACTA EXTENDIDA SESIÓN N°5/2025**  
**COMITÉ DE MANEJO DE RECURSOS CENTOLLA Y CENTOLLÓN DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y**  
**ANTÁRTICA CHILENA**

<b>Reunión con Contraparte Técnica N°</b>	-	<b>Reunión/Sesión Ordinaria N°</b>	5	<b>Reunión/Sesión Extraordinaria N°</b>	-
---	---	--	---	---	---

<b>Fecha</b>	07-08-2025	<b>Lugar</b>	Híbrida	<b>Hora Inicio Hora Término</b>	15:06- 17:40
--------------	------------	--------------	---------	-------------------------------------	--------------

<b>PARTICIPANTES</b>	<b>ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN</b>	<b>Asistencia</b>	<b>Justificación</b>
Edwin Alex Olivares Fuentes	Titular S. artesanal Antártica	Sí	
Carlos Eduardo Barría Márquez	Suplente S. artesanal Antártica	No	Asiste dupla
Omar Silva Huentelicán	Titular S. artesanal Porvenir	Sí	
Guillermo Mansilla	Suplente S. artesanal Porvenir	Sí	
Ximena Gallardo Andrade	Titular SERNAPESCA	No	Asiste dupla
Nicolas Vega Flores	Suplente SERNAPESCA	Sí	
Bernardo Pardo Pérez	Titular Subsecretaria de pesca	No	Asiste dupla
Claudio Vargas Vargas	Suplente SSPA	Sí	

<b>INVITADOS</b>	<b>ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN</b>
Jorge Ariel Oyarzún Mansilla	Extitular S. artesanal Magallanes, Punta Arenas
José Rolando Ayancán Huineo	Ex Suplente S. artesanal Magallanes, Punta Arenas
Felipe Pérez	Capitán de Puerto Williams. Autoridad Marítima
Juan Esteban Reyes Basualto	Extitular PP. P. Arenas
Marcos Troncoso Valenzuela	SSPA
Reinaldo Rodríguez Guerrero	COLEGAS Ltda.
Francisca Salinas Vergara	COLEGAS Ltda.

## TABLA DE REUNIÓN

### TEMAS CENTRAL

- ✚ Bienvenida y aprobación de agenda
- ✚ Aprobación de acta de sesión anterior y revisión de cumplimiento de acuerdos
- ✚ Actualización novedades administrativas: Proceso de renovación representantes, licitación estudio, tolerancia TML
- ✚ Presentación Sernapesca DS N°80
- ✚ Trabajo Plan de Manejo
- ✚ Varios
- ✚ Revisión de acuerdos

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### BIENVENIDA Y APROBACIÓN DE AGENDA SESIÓN

Siendo las 15:06 horas del 07 de agosto de 2025 y contando con el quórum requerido para sesionar. Para ello el Sr. Claudio Vargas, Presidente Suplente del CM, inició la quinta (5ª) sesión ordinaria del Comité de Manejo de Recursos Centolla y Centollón de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

### APROBACIÓN DE ACTAS Y REVISIÓN DE ACUERDOS

Se aprueba la agenda de trabajo con el formato habitual, así como también aprobación del acta anterior, sin modificaciones y revisión de acuerdos sesión pasada.

Además, se sugiere mantener invitación pendiente con WCS e IFOP para que presenten su programa de observación participativa.

### ACTUALIZACIÓN NOVEDADES ADMINISTRATIVAS: PROCESO DE RENOVACIÓN REPRESENTANTES, LICITACIÓN ESTUDIO, TOLERANCIA TML

A continuación, el Sr. Marcos Troncoso comentó acerca de algunas novedades administrativas acerca del proceso de renovación de representantes a este comité, sobre la licitación del estudio de Centolla y también acerca de la tolerancia de la talla mínima legal para Centolla y Centollón. A continuación, se detalla lo siguiente:

#### Licitación estudio de centolla

- Proyecto en proceso de licitación el cual será financiado por el Gobierno Regional de Magallanes (aprobado diciembre 2023).
- Resolución revisada por Contraloría. Por ende, los trámites administrativos ya se cumplieron.
- Se están recibiendo y evaluando ofertas técnicas.

#### Renovación de representantes del comité

- Recepción de 12 sobres; uno presenta error de postulación (formulario incorrecto).
- División Jurídica revisa posibilidad de subsanación según normativa (documentos visados por notario).
- Admisibilidad en revisión, aún sin decisión definitiva.
- Posibilidad de apelaciones: 5 días hábiles desde publicación de resolución.

#### Margen de tolerancia para talla mínima legal (centolla/centollón)

- Solicitud sectorial acogida parcialmente: tolerancia de 1,5% y 2 mm bajo talla mínima para ambos recursos (Centolla: 12 cm → hasta 11,8 cm; Centollón: 8 cm → hasta 7,8 cm).
- Esta medida aplica para todas las embarcaciones y para plantas. Sin embargo, se debe mantener el criterio de no traer recurso bajo talla salvo casos inevitables dentro de porcentaje de tolerancia señalado.
- También se señala que la resolución que formaliza esta medida podría no estar dentro del plazo comprometido. Los presentes señalan entender la situación, no obstante se acuerda que este documento estará disponible lo antes posible tras la fecha acordada.

#### Respecto Acuerdo sobre modificación de la veda

- Decisión adoptada: Para la próxima temporada, la veda se extenderá hasta el 15 de julio, estableciendo un esquema del 15 julio -15 diciembre (inicio y término).
- Con Registro de Progresividad: Se mantiene abierto el compromiso de continuar la discusión con miras a cubrir progresivamente el mes de julio en su totalidad (hasta el 31), siempre que exista respaldo de las bases y acuerdo del comité.
- Condiciones:
  - No se dejará plasmado en el decreto un aumento progresivo automático; cualquier cambio posterior será evaluado en su momento.
  - La medida y eventuales ampliaciones deberán ser discutidas y validadas con sindicatos, armadores y demás representantes.
  - Se reconoce que la extensión busca mejorar la calidad del recurso, evitar capturas en mal estado y favorecer mejores precios de venta.

#### **PRESENTACIÓN SERNAPESCA – PROCEDIMIENTO DE COBRO Y PAGO SEGÚN DECRETO N° 80/2019**

El Sr. Nicolás Vega expone, a solicitud del Comité, el procedimiento aplicable al cobro de la certificación establecido en el Decreto N° 80 de 2019, indicando lo siguiente:



- En la Región de Magallanes, la tarifa aplicable afecta únicamente a las embarcaciones inscritas en el registro de transporte, con un valor de \$1.520 por tonelada.
- El cálculo del monto a pagar se realiza de forma automática en el sistema de trazabilidad de SERNAPESCA (nivel central), asociado al RUT del armador titular del registro.
- El pago se efectúa directamente en Tesorería General de la República, no existiendo cobro en muelle.
- Cronograma mensual:
  1. Cierre de operaciones de desembarque: días 28, 30 o 31 de cada mes.
  2. Publicación del monto a pagar: 5° día del mes siguiente.
  3. Plazo para reclamaciones: 5 días corridos posteriores a la publicación.
  4. Plazo de SERNAPESCA para resolver reclamaciones: 3 días hábiles.
  5. Tesorería otorga hasta 5 meses para el pago antes de suspender el zarpe.
- La suspensión del zarpe se aplica solo cuando existe una deuda de 5 meses o más.
- Una vez pagada la deuda, SERNAPESCA gestiona el levantamiento de la suspensión en un plazo oficial de 24 horas hábiles (puede ser menor en algunos casos), dependiendo también de los tiempos de notificación de Tesorería.
- Reclamaciones permitidas:
  1. Diferencia entre toneladas desembarcadas y declaradas.
  2. Errores en la declaración de desembarque.
  3. Combinación de las anteriores.

Estas se ingresan mediante el módulo de certificación del sistema de trazabilidad.

- Recomendaciones:
  1. Mantener actualizados teléfonos y correos electrónicos de contacto en SERNAPESCA para recibir notificaciones.
  2. Actualizar datos es un trámite presencial, rápido y sin requisitos notariales.
  3. Ante casos urgentes, comunicarse vía correo electrónico [certificaciondesembarque@sernapesca.cl](mailto:certificaciondesembarque@sernapesca.cl) o teléfono 800 390 032.

Sin acuerdos adoptados en este punto, quedando la presentación como información para los miembros del Comité.

El Presidente informa que, debido a la hora (17:00 h) y considerando que el trabajo de comité estaba previsto iniciar a las 16:00 h, no será posible desarrollarlo en esta sesión, proponiéndose pasar directamente al punto "Varios".

## **VARIOS**

Propuesta sobre aspectos sociales en la pesca artesanal. El Sr. Edwin Olivares expone la necesidad de que el Comité, además de enfocarse en la protección de los recursos y el cumplimiento de la normativa pesquera, incorpore una mirada social hacia los pescadores artesanales, abordando:

- Mejora del seguro de vida de los pescadores, dado que el actual sería insuficiente para proteger adecuadamente a las familias en caso de accidentes fatales.
- Formalización laboral de los tripulantes, mediante contratos de trabajo y pago de leyes sociales, con el fin de otorgar seguridad social y acceso a pensiones, evitando que el pescador se transforme en una carga para el Estado.
- Reducción de la competencia desleal entre armadores que cumplen con las obligaciones laborales y aquellos que operan en informalidad.
- Posible exigencia, por parte de la autoridad marítima o competente, de presentar contrato de trabajo junto al seguro de vida para autorizar el zarpe.
- El Sr. Marcos Troncoso, respalda la propuesta y sugiere dejarla registrada como recomendación del Comité, destacando que las leyes sociales deben complementarse con el seguro de vida. Reconoce que la implementación es compleja, pero plantea iniciar gestiones y acciones de concientización.
- Sr. Reinaldo Rodríguez, señala que, aunque el Comité no tiene atribuciones para modificar normativa social, sí puede incluir directrices y buenas prácticas en el Plan de Manejo, como base para acciones futuras. Sugiere talleres de sensibilización en el sector.
- Sr. Edwin Olivares, comparte experiencias previas con la Dirección del Trabajo, evidenciando la falta de fiscalización en el sector pesquero artesanal y la necesidad de igualdad de condiciones para todos los armadores.
- Sr. Marcos Troncoso, recuerda que en años anteriores el propio sector optó por no acogerse a leyes sociales, privilegiando contratos de partes, lo que refuerza la importancia de un cambio cultural y de gestión intersectorial.
- Sr. Edwin Olivares, propone que el Comité se acerque a la Dirección del Trabajo y otras instituciones para obtener directrices y apoyo en la materia.

El Comité deja constancia en el acta de la importancia de promover la formalización laboral y la mejora de las condiciones de seguridad social de los pescadores artesanales, recomendando:

1. Incorporar en el Plan de Manejo directrices y buenas prácticas sobre el tema.
2. Realizar gestiones y talleres de concientización en coordinación con organismos competentes (Dirección del Trabajo, Ministerio de Desarrollo Social, entre otros).

#### **Información sobre Ley de Habitabilidad**

- El Presidente (S) Sr. Vargas, informa que esta normativa incorpora exigencias estructurales y de habitabilidad en embarcaciones (metros cúbicos mínimos por persona, compartimentación, camarotes separados), las que resultarían más aplicables a embarcaciones salmoneras que a artesanales.
- El reglamento fue retirado de discusión y estaría nuevamente en revisión por parte del Ministerio de Defensa, sin novedades recientes.
- Se recuerda que la Ley de Habitabilidad 1 había reconocido los espacios bajo cubierta como habitables, lo que fue beneficioso para la realidad regional.
- Participantes coinciden en que la Habitabilidad 2 podría generar impactos negativos y costosos para el sector artesanal si no se diferencia de la normativa para embarcaciones de servicio a la salmonicultura.

Dicho lo anterior, luego de la lectura del acta de acuerdos se da por terminada la sesión.

#### **ACUERDOS**

1. Se aprueba sin observaciones el acta de la sesión anterior (N°4).
2. Se acuerda desplazar el periodo de veda biológica del recurso entre el 15 de diciembre y el 15 de julio del año siguiente.
3. Se informa al Comité los resultados de las reuniones suscritas con el sector pesquero artesanal en atención a la solicitud del establecimiento de un margen de tolerancia para la implementación de la Talla Mínima Legal sobre los recursos centolla y centollón. Dicho margen corresponderá a 1,5% del volumen desembarcado con un límite de TML hasta 11,8 cm en el caso del recurso centolla. Para el caso del recurso centollón el valor del margen también será es 1,5% del volumen desembarcado con un límite de TML hasta 7,8 cm. Dicho resultado es acogido y aceptado por los miembros del Comité vigentes, así como por los invitados a la sesión.
4. La Subsecretaría se compromete con el Comité a establecer esta medida acordada lo antes posible, entendiendo que puede demorar más de 15 días su tramitación. Al respecto los miembros del Comité aceptan esperando que sea efectivamente lo antes posible.
5. Se invitará para una próxima sesión a la WCS e IFOP para que presente su programa de observación participativa.



La sesión se dio por terminada a las 17:40 horas.

**Claudio Vargas Vargas**  
Presidente Suplente

Comité de Manejo de Centolla y Centollón de la Región de Magallanes y Antártica Chilena

## REGISTRO DE ASISTENCIA VISUAL



The image displays a Zoom meeting interface. The top portion features a large video window showing three participants in a meeting room, with the name **Edwin Olivares** overlaid in large white text on a black background. Below this is a horizontal row of smaller video thumbnails for other participants, including **Renato Rodriguez G.**, **Miguel Trincio**, **MP Francisca Salinas**, **Juan Reyes Basulto**, **Guillermo mansi...**, **Felipe Perez**, and **Rolando ayancan**. The bottom section shows a 3x3 grid of video thumbnails. The middle-right thumbnail is highlighted with a yellow arrow and shows **Edwin Olivares** with a virtual background of dolphins and the text **COLEGAS**. Below the grid, the names **Guillermo mansi...**, **Edwin Olivares**, and **Rolando ayancan** are listed in large white text on a black background.